

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. AÑO 2016

MESA DIRECTIVA E INTEGRANTES.

La Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se integra de manera plural e impulsa los entendimientos y convergencias Políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de tomar acuerdos, para el cumplimiento oportuno de sus atribuciones, como son la emisión de dictámenes, acuerdo, informes, opiniones y demás resoluciones-

Sus miembros y cargos son los siguientes:

CARGO	DIPUTADOS
Presidente:	Dip. Charles Méndez Sánchez.
Secretario:	Dip. Manuel Andrade Díaz.
Vocal:	Dip. Juan Manuel Fócil Pérez.
Integrante:	Dip. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez.
Integrante:	Dip. José Atila Morales Ruiz.
Integrante:	Dip. Adrián Hernández Balboa.
Integrante:	Dip. Silbestre Álvarez Ramón.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

Licenciada Olga Barrueta Cervera.

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

El presente programa de trabajo corresponde a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, tal como lo establece el artículo 65, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

INTRODUCCIÓN

1.- MISIÓN.

Desempeñar un trabajo coordinado que brinde las herramientas necesarias para que el trabajo legislativo, que comprende la emisión de leyes y decretos, contribuya en la ejecución de políticas públicas encaminadas a un mejor ordenamiento territorial, al desarrollo urbano y a la ejecución de obras públicas, a fin de que se atienda de manera directa y eficiente las necesidades de la población.

2.- VISIÓN.

Una sociedad satisfecha con el trabajo legislativo y por ende con las acciones de gobierno, como parte fundamental del buen desarrollo social.

OBJETIVOS

Hoy en día el cambio histórico mexicano se refleja tanto en la integración de un Congreso cada vez más plural y cada vez más dinámico como en el cambio que día a día sufren las instituciones ante las expectativas de una sociedad cada vez más participativa y cada vez más exigente.



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. AÑO 2016

Por tanto los objetivos de la comisión deben estar orientados a intervenir de manera directa en la modernización de la normatividad que sea materia de su competencia, para ello, es de vital importancia lograr un trabajo coordinado al interior del Congreso, para formular un diagnóstico colegiado oportuno, para poder servir a Tabasco a través de la elaboración de dictámenes, acuerdos, informes u opiniones y mediante, foros o reuniones con expertos en la materia, etc; para emitir leyes y decretos que permitan que en materia de desarrollo urbano y obras públicas se generen acciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida de miles de tabasqueños.

Para esta Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas será menester plantearse objetivos, los cuales regirán el ejercicio de nuestras funciones y serán la motivación que impulse el trabajo parlamentario de los Diputados y Diputadas que integran esta instancia legislativa, así como del personal de apoyo que colabora en el seno de la Comisión.

- Atender en tiempo y forma los asuntos turnados a la Comisión por la Mesa Directiva de ésta Legislatura para no dejar rezago legislativo.
- Fortalecer a la planeación democrática como medio idóneo para el desarrollo de las Políticas Públicas con la participación de todos los miembros del sector, en base a un compromiso de desarrollo integral y a una visión genuinamente transversal del medio urbano y territorial.
- Promover la participación de los Diputados integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, así como con personas e instituciones relacionadas con la materia, como elemento clave para hacer vigente una visión plural en las tareas de programación estatal y distrital para las zonas rurales y urbanas del estado.
- Mantener actualizado el Marco Jurídico acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo y hacer eficiente y transparentar las acciones que realice la comisión
- Sentar las bases jurídicas y presupuestales para reorientar y en su caso implementar nuevas políticas públicas en materia de ordenamiento territorial y obras públicas.

TEMAS PRIORITARIOS

1. Desarrollo Urbano;
2. Obras Públicas;
3. Bienes de dominio Público;
4. Bienes de dominio Privado;
5. Ordenamiento territorial
6. Infraestructura Carretera del Estado.
7. Políticas Públicas de Desarrollo Urbano como factor preventivo del delito, desastres naturales y movilidad Urbana;

LINEAS DE ACCIÓN.

La comisión tiene como labor fundamental la de intervenir en los procesos legislativos que estén orientados a creación y reformas de normas jurídicas, que tengan que ver con el desarrollo urbano, bienes y obras públicas; sin embargo la labor de gestión es una función muy importante que los legisladores en individual y como comisión deben desempeñar, para la buena atención, toda vez que se requiere atender puntualmente las demandas ciudadanas, buscando los mecanismos necesarios para la buena aplicación de la normatividad.

- Revisión de leyes
- Emitir Dictámenes sobre asuntos pendientes
- Abatir el Rezago legislativo



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. AÑO 2016

REVISIÓN DE LEYES

Como sabemos, la reforma que incorporó los derechos humanos a la Constitución, realizada en 2013, modificó el contenido del artículo segundo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, entre otras modificaciones ahora en su fracción XXXV estipula el derecho a la vivienda adecuada, digna y decorosa, reconociendo así a la "vivienda adecuada" como derecho humano.

Con esto se homologa la Constitución Local con el artículo cuarto, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos que en su párrafo octavo estipula el derecho a la vivienda.

De la misma manera se toma en cuenta el numeral 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que establece: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia, conforme a lo dispuesto en los dos primeros párrafos del artículo primero de la propia Carta Magna, los tratados internacionales en materia de derechos humanos tienen plena vigencia en el orden jurídico mexicano y, en consecuencia, son materia para el diseño de políticas públicas.

Debemos por tanto adecuar las leyes secundarias a las reformas realizadas en la Constitución Local y alinearlas con la Constitución Federal y los tratados internacionales, por tanto se propone priorizar los siguientes rubros:

- Aumentar las opciones de acceso a la vivienda en beneficio de la población de escasos recursos.
- Ampliar la cobertura y mejorar los esquemas de producción social de vivienda.
- Establecer programas para el mejoramiento de la vivienda dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables, con la participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental.
- Promover la construcción de vivienda alternativa acorde al medio ambiente y el aseguramiento subsidiado del patrimonio para la seguridad de los grupos vulnerables en situación de riesgo.
- Facilitar el acceso a los diferentes programas de financiamiento y subsidios para la rehabilitación, autoconstrucción o construcción de viviendas.
- Aumentar las reservas territoriales en el estado para la construcción de vivienda en zonas aptas para el desarrollo urbano.
- Debemos legislar de manera integral, y no permitir más abusos de los especuladores inmobiliarios, por lo que se requiere implementar políticas públicas con la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, para vincular las tareas de ordenamiento territorial, definición de uso de suelo y protección civil, a fin de establecer una visión preventiva.
- Proponer reformas legislativas para aplicar una visión integral al ordenamiento territorial.

DICTÁMENES PENDIENTES Y REZAGO LEGISLATIVO.

Entre las iniciativas legislativas, puntos de acuerdo y peticiones turnadas a esta comisión, tenemos varios pendientes que pretendemos dictaminar en el primer período de sesiones.

CONSIDERACIONES

La Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas de la Honorable Cámara de Diputados se integró de manera plural en la LXII Legislatura, como respuesta a la necesidad de contar desde el Poder Legislativo con una visión plural e incluyente en materia ordenamiento territorial y obras públicas, que busque potenciar los recursos humanos, naturales y financieros para lograr un desarrollo sustentable, que permita generar oportunidades de empleo, elevar niveles de ingreso y mejorar los niveles de vida de los productores y habitantes de las áreas rurales del estado.

En la presente Legislatura la Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas se instaló formalmente el miércoles 20 de enero de 2016, con carácter de Ordinaria acorde a lo preceptuado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en sus artículos 63, 64 y 65 en cumplimiento a los artículos 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, contando en su plantilla con 1 Diputado Presidente, 1 Diputado Secretario, 1 Diputado Vocal y 4 Diputados integrantes.

Esta instancia legislativa tiene entre sus encomiendas la de elaborar un Programa Anual de Trabajo de conformidad con el artículo 65, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Tabasco, donde se prevé que las Comisiones deben elaborar su plan de trabajo donde residan la programación de reuniones ordinarias, eventos, integración de subcomisiones, entre otros criterios, que caracterizarán los trabajos de la Comisión en un año legislativo.



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. AÑO 2016

MARCO LEGAL

La Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás leyes secundarias; así como por el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado.

De igual manera en el desarrollo de sus actividades debe observar lo que al respecto establecen los diversos instrumentos internacionales aplicables de acuerdo a sus atribuciones.

EJES GENERALES DE TRABAJO

1.- Desahogo de Asuntos Pendientes

Se realizarán Dictámenes que se someterán al pleno de la comisión para ser discutidos y votados por sus integrantes, en reuniones ordinarias o extraordinarias.

2.- Seguimiento a los Asuntos Aprobados

Se dará oportuna atención al proceso parlamentario que deban seguir los dictámenes aprobados por esta comisión a fin de posibilitar la más expedita continuidad al trámite que corresponda.

3.- Discusión y Análisis de los Temas de Interés de esta Comisión.

Se promoverá la participación de Especialistas, Investigadores, Académicos, Representantes de las Organizaciones Sociales, Productivas y Empresariales así como de los Funcionarios del Gobierno para exponer los planteamientos que permitan a los Diputados que Integran esta Comisión amplificar el conocimiento, propiciar la discusión y el análisis de los Temas de Interés en los temas relacionados de la comisión. Se programarán Foros, Seminarios y Conferencias en los cuales se otorguen los espacios propios para atender este eje General de Trabajo

4.- Publicidad y Difusión del Trabajo de la Comisión

Este Órgano Legislativo tiene la prerrogativa de publicar Actas, Programas Anuales de Trabajo e Informes en tiempo y forma a través de la Gaceta Parlamentaria, y del portal de Internet del H. Congreso del Estado de Tabasco.

5.- ASISTENCIA A FOROS E INSTALACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

Se promoverá la asistencia de los Diputados a foros realizados por otras entidades distintas de esta instancia legislativa a los cuales asistan en representación de esta cámara; igualmente se promoverá la asistencia a sitios en los cuales se ubiquen instalaciones de interés y que permitan a los integrantes de esta comisión amplificar su conocimiento en temas de relevancia.

6.- CALENDARIO DE LAS REUNIONES.

El trabajo de la comisión no debe ser medido en la cantidad de reuniones o sesiones, tampoco en la cantidad de asuntos que se desahoguen, sin embargo si es importante el número de asuntos resueltos, Por su parte, lo concerniente a las reuniones de la Comisión deben ser en base a la carga de trabajo de la misma, toda vez que así lo disponen las disposiciones aplicables.

7.- REUNIONES DE TRABAJO.

El trabajo Legislativo se revestirá del mayor profesionalismo, cuando algún asunto en particular, se cuente con la opinión de especialistas o autoridades en determinada materia que le competa a la comisión, por lo que será indispensable concertar reuniones con el objeto de atender los asuntos de una manera que puedan generar un resultado consensuado y que garantice finalmente el cumplimiento de las acciones originalmente planteadas.

8.- DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Una de las maneras de publicar un trabajo de la Comisión en el sentido de redactar documentos de investigación que sean publicados en algún medio de comunicación ya sea propio del Congreso o de algún medio informativo de mayor circulación, para lo cual cada mes la comisión determinará publicar algún artículo que sea aprobado por la misma y decidir quién lo presentará.

4



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. AÑO 2016

9.- CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y FOROS.

La opinión de especialistas y la participación ciudadana es fundamental para el correcto y fluido trabajo del proceso legislativo, no obstante fijar fechas y temas en materias que le competen a esta Comisión no pueden ser concretos por las constante problemáticas planteadas día a día por la misma ciudadanía.

10.- COADYUVANCIA CON OTRAS COMISIONES.

El trabajo legislativo es por autonomía una serie de acciones coordinadas entre los Diputados que integran ésta Comisión y otras, cuando se trate de asuntos que sean turnados en comisiones unidas como lo establece el artículo 69, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se realizarán las gestiones encaminadas a una eficaz y activa participación por parte de todos los integrantes, en donde su fin principal será el beneficio colectivo de quienes representan.


DIP. CHARLES MÉNDEZ SÁNCHEZ


PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.





Secretario:	Dip. Manuel Andrade Díaz
Vocal	Dip. Juan Manuel Fócil Pérez
Integrante:	Dip. Saúl armando Rodríguez Rodríguez
Integrante:	Dip. José Atila Morales Ruiz
Integrante:	Dip. Adrián Hernández Balboa
Integrante:	Dip. Silbestre Álvarez Ramón